

Designación de Secretario y Prosecretario del Comité Técnico del Fondo

Sesión de Comité Técnico
26 de octubre de 2018

Fundamento

I

Antecedentes

II

Propuesta de designación

III

Propuesta de acuerdo

IV



De conformidad con el artículo 6 de la Ley del Fondo, así como la cláusula Novena del Contrato Constitutivo, el Comité Técnico deberá designar a un Secretario y un Prosecretario, debiendo recaer tales nombramientos en servidores públicos del Banco de México.

En términos del artículo 8, fracción II, inciso g), y Cláusula Décima, fracción IX, de su Contrato Constitutivo, es atribución del Comité Técnico designar al Secretario y al Prosecretario de ese órgano colegiado.

Mediante acuerdo del Comité Técnico, en sesión del 20 de octubre de 2014, ese órgano colegiado designó a Humberto Enrique Ruiz Torres y a Erik Mauricio Sánchez Medina, servidores públicos del Banco de México, como Secretario y Prosecretario, respectivamente.

Actualmente, la Secretaría del Comité Técnico se encuentra sin titular, por lo que es necesario llevar a cabo la designación correspondiente.

Por lo expuesto, se propone a los miembros del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo designar a los servidores públicos del Instituto Central que cumplen los requisitos legales para tal efecto:

- **Erik Mauricio Sánchez Medina**, Director Jurídico del Banco de México, como Secretario del Comité Técnico.
- **Edgar Miguel Salas Ortega**, Gerente Jurídico Consultivo del Banco de México, como Prosecretario del Comité Técnico.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículos 6, último párrafo, 8, fracción II, inciso g), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como en la cláusula Décima, fracción IX, del Contrato Constitutivo del Fondo, designa por unanimidad a Erik Mauricio Sánchez Medina y a Edgar Miguel Salas Ortega como Secretario y Prosecretario, respectivamente, del Comité Técnico del Fondo, ambos servidores públicos del Banco de México, quienes al estar presentes se dan por enterados de su designación.